



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(4)/AHWG/5
27 de febrero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Cuarto período de sesiones
Grupo de Trabajo ad hoc
Reunión entre períodos de sesiones
Bonn, 19 de marzo a 6 de abril de 2001

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

GRUPO DE TRABAJO AD HOC

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. PROGRAMA PROVISIONAL	1	2
II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL	2 - 33	2

Anexos

I. Lista de documentos		9
II. Programa de trabajo provisional		13

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Se presenta para su aprobación el siguiente programa provisional:
 1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 2. Aplicación de la Convención:
 - a) Examen de los informes sobre la aplicación de la Convención presentados por las Partes que son países afectados, en particular acerca del proceso de participación, y sobre la experiencia y los resultados obtenidos en la preparación y ejecución de los programas de acción nacionales;
 - b) Examen de los progresos realizados en la formulación y ejecución de los programas de acción subregionales y regionales;
 - c) Examen de los informes de las Partes que son países desarrollados sobre las medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción de las Partes que son países afectados, así como de la información sobre los recursos financieros que hayan proporcionado o estén proporcionando en el marco de la Convención;
 - d) Examen de la información facilitada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades de apoyo a la preparación y ejecución de los programas de acción en el marco de la Convención.
 3. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

Lugar de celebración

2. En su decisión 1/COP.4¹, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) decidió que el Grupo de Trabajo ad hoc concluiría el proceso de examen de todos los informes restantes presentados en la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones tercero y cuarto, durante el período comprendido entre los períodos de sesiones cuarto y quinto, organizando una reunión entre períodos de sesiones de hasta 15 días laborables. En la misma decisión se pidió al Secretario Ejecutivo de la Convención que hiciera todos los arreglos necesarios para que el mencionado

¹ Las decisiones de la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones, figuran en el documento ICCD/COP(4)/11/Add.1.

Grupo de Trabajo ad hoc cumpliera su mandato. En la decisión 2/COP.4 se recomendó que la segunda reunión se celebrara en un lugar al que pudiera acudir el mayor número posible de participantes.

3. La reunión entre períodos de sesiones del GTAH, que tendrá lugar en el International Congress Centre Bundeshauss de Bonn (Alemania), será inaugurada por el Secretario Ejecutivo el lunes 19 de marzo de 2001.

Disposiciones prácticas

4. Unas pocas semanas antes de la apertura de la reunión, la secretaría distribuirá una nota informativa en la que describirá los procedimientos de inscripción y de seguridad y otras disposiciones prácticas de la reunión.

Participantes

5. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 36 de la Convención, para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe la Convención o se adhiera a ella una vez depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la Convención entrará en vigor al nonagésimo día contado desde la fecha de entrega de su instrumento al Depositario. En consecuencia, a la fecha de apertura de la reunión entre períodos de sesiones del GTAH, el 19 de marzo de 2001, serán Partes los Estados y organizaciones regionales de integración económica que hayan depositado sus instrumentos hasta el 19 de diciembre de 2000. Los que hayan depositado sus instrumentos después del 12 de septiembre y antes del 6 de enero de 2001 pasarán a ser Partes durante la reunión. Los que lo hagan después del 6 de enero de 2001 no serán Partes hasta después de la clausura de la reunión, pero podrán participar en ésta en calidad de observadores. Las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes figuran en el documento ICCD/COP(4)/9 y Add.1. La información sobre la situación de las ratificaciones figura en el documento ICCD/COP(4)/INF.2.

6. El Grupo de Trabajo ad hoc está integrado por:

- a) Representantes de Partes países afectados que han presentado sus informes a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones tercero y cuarto;
- b) Representantes de Partes países desarrollados;
- c) Representantes de los observadores, de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas, y de las Naciones Unidas y sus organismos especializados;
- d) Los presidentes de los grupos regionales y grupos de interés;
- e) El presidente del Comité de Ciencia y Tecnología.

7. En su decisión 1/COP.4, la Conferencia de las Partes invitó al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y al Mecanismo Mundial (MM) a proporcionar asesoramiento e información que fuera de utilidad para examinar la aplicación de la Convención. En la decisión 2/COP.4, se

invitó también al CCT y al MM a contribuir al examen de la aplicación durante la continuación del período de sesiones del GTAH de conformidad con la decisión de la CP sobre sus procedimientos. Se espera que el Mecanismo Mundial proporcione información, en particular sobre el apoyo que puede brindar a los países con arreglo a su mandato.

Mesa

8. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/COP.4, la Mesa del Grupo de Trabajo ad hoc está integrada por dos Copresidentes y tres Vicepresidentes, uno de los cuales actuará como Relator. Los presidentes y los demás miembros de la Mesa del GTAH fueron elegidos en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes por la decisión 2/COP.4.

Programa

9. En su decisión 1/COP.4, la CP decidió que:

- a) Todos los informes racionales presentados en sus períodos de sesiones tercero y cuarto serían examinados individualmente por el Grupo de Trabajo ad hoc antes de iniciarse su quinto período de sesiones;
- b) El Grupo de Trabajo ad hoc organizaría sus trabajos con arreglo a su experiencia y de conformidad con las disposiciones de la decisión 1/COP.4;

Al preparar el programa provisional de la reunión entre períodos de sesiones del GTAH, se han tenido en cuenta esas disposiciones así como las de otras decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones.

Documentación

10. En el anexo I figura una lista de los documentos preparados para el período de sesiones y otros documentos de interés. Además de distribuirse por los canales habituales, los documentos oficiales de la COP.4, así como informes completos de varios Estados Partes, se publican en el sitio Web de la secretaría, en la siguiente dirección de Internet: <http://www.unccd.int>.

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos

11. El GTAH tendrá ante sí el programa provisional (véase la sección I de este documento) cuya aprobación tal vez desee considerar. El calendario provisional de trabajo de la reunión, que se examina en detalle en las secciones siguientes, figura en el anexo II.

Propósito del período de sesiones

12. En el inciso a) del párrafo 2 del artículo 22 de la Convención se dispone que la CP examinará regularmente la aplicación de la Convención y de los acuerdos institucionales. La Conferencia de las Partes, en su decisión 6/COP.3 decidió que el GTAH debía examinar y analizar en profundidad los informes presentados en sus períodos de sesiones tercero y cuarto a fin de extraer conclusiones y proponer recomendaciones concretas sobre nuevas medidas para aplicar la Convención.

13. De conformidad con la decisión 1/COP.4, el Grupo de Trabajo ad hoc, sin descuidar otras cuestiones contenidas en sus informes, examinará y analizará los informes adoptando enfoques temáticos, según convenga, basados en particular en los temas siguientes:

- a) La identificación de las prácticas más adecuadas y de los éxitos obtenidos en la aplicación de la Convención;
- b) La identificación de las principales dificultades, obstáculos y desafíos en la aplicación de la Convención;
- c) El nivel de participación de todas las entidades participantes, incluido el apoyo financiero y técnico de los países desarrollados, en el proceso de aplicación;
- d) Los vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y el desarrollo;
- e) Las estrategias establecidas en el marco de los planes y/o políticas de desarrollo sostenible.

El programa de trabajo de la reunión tiene como fin facilitar esas actividades; al prepararlo se han tenido en cuenta las recomendaciones del informe provisional del GTAH.

Sesión de apertura

14. Por lo que hace a la estructuración de la sesión de apertura, el GTAH tal vez desee examinar la propuesta siguiente: los Copresidentes formulan declaraciones y, seguidamente, el Secretario Ejecutivo de la convención expone las tareas que debe abordar el GTAH y presenta los documentos preparados por la secretaría. El GTAH puede proceder entonces a aprobar el programa provisional.

Grupos de sesiones por regiones

15. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la decisión 2/COP.4, en el programa de trabajo provisional se propone que la continuación del período de sesiones del GTAH se divida en tres grupos de sesiones. Durante las sesiones del primer grupo, del 19 al 23 de marzo, se podrían examinar los informes nacionales de las Partes que son países afectados de África. Durante las sesiones del segundo grupo, del 26 al 30 de marzo, el GTAH podría analizar los informes de las Partes que son países afectados de Asia. En las del tercero, del 2 al 6 de abril, se pueden estudiar los informes de las Partes que son países afectados de América Latina y el Caribe, del Mediterráneo septentrional, de Europa central y oriental y de otras regiones.

16. Se propone que cada sesión comience con la exposición de los informes nacionales por el representante de las Partes que son países afectados. En vista del considerable número de informes que se deben presentar durante la continuación del período de sesiones del GTAH, se invita a las Partes a presentar sus informes sin exceder el tiempo asignado y, en la medida de lo posible, a usar equipo multimedia. Las observaciones de los países desarrollados asociados y de las organizaciones internacionales interesadas, así como el asesoramiento y la información que proporcionen los representantes del CST y del MM constituirán una valiosa aportación al examen de los informes.

17. Se presentarán actividades subregionales que se examinarán al final del examen por países correspondientes a los anexos de la Convención para Asia y América Latina y el Caribe.

18. Después de las exposiciones de los países y de las organizaciones subregionales y regionales correspondientes a cada uno de los anexos regionales de aplicación, se celebrará una reunión de recapitulación de carácter oficioso en la que se tratará de las principales lecciones que se hayan aprendido y de los temas que haya que abordar con carácter prioritario.

19. Al final de los dos primeros grupos de sesiones de ámbito regional, si hay tiempo suficiente, se prevé realizar un examen de los informes de las Partes que son países desarrollados y de las organizaciones internacionales competentes.

Sesión de clausura

20. En el programa de trabajo propuesto se ha previsto la celebración de la sesión de clausura del GTAHA el 6 de abril de 2001. Durante dicha sesión se presentará y aprobará el informe final del GTAHA, en el que se incluirán sus conclusiones y recomendaciones.

Horario de las sesiones

21. En el calendario provisional se procura aprovechar al máximo las instalaciones y servicios disponibles durante el horario normal de trabajo. No se ha previsto en el calendario ni el presupuesto la celebración de sesiones vespertinas ni de fin de semana. Con arreglo a los horarios de trabajo locales y para evitar los gastos que comportan las horas extraordinarias, el horario normal de trabajo de las sesiones será de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. No se prevé la celebración simultánea de dos o más sesiones con servicios de interpretación.

2. Aplicación de la Convención

22. De conformidad con los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 22 y con el artículo 26 de la Convención, la CP ha de examinar la aplicación de la CLD y sus arreglos institucionales.

23. En su decisión 6/COP.3, la conferencia de las Partes decidió establecer un grupo de trabajo ad hoc para que examinara y analizara en profundidad, en el cuarto período de sesiones, los informes presentados en su tercer período de sesiones y los que se presentaran en su cuarto período de sesiones, con el fin de sacar conclusiones y proponer recomendaciones concretas sobre nuevas medidas para aplicar a la Convención.

24. En su primer período de sesiones, celebrado del 15 al 21 de diciembre de 2000, el GTAHA examinó 23 informes nacionales de Partes países afectados así como 8 informes subregionales y regionales. Los Copresidentes del GTAHA presentaron un informe provisional a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones.

25. En su decisión 1/COP.4, la conferencia de las Partes decidió que el Grupo de Trabajo ad hoc concluyera el proceso de examen de todos los informes restantes presentados a la CP en sus períodos de sesiones tercero y cuarto, durante el período comprendido entre los períodos de sesiones cuarto y quinto, organizando una reunión entre períodos de sesiones de hasta 15 días laborables. En la misma decisión se pidió al Secretario Ejecutivo que hiciera todos los arreglos necesarios para que el mencionado Grupo de Trabajo cumpliera su mandato.

- a) Examen de los informes sobre la aplicación de la Convención presentados por las Partes que son países afectados, en particular acerca del proceso de participación, y sobre la experiencia y los resultados obtenidos en la preparación y ejecución de los programas de acción nacionales

26. En sus decisiones 2/COP.2 y 4/COP.3, la CP decidió examinar los informes de las Partes países afectados de África y de regiones distintas de África respectivamente. Con arreglo a los procedimientos que se exponen en la decisión 11/COP.1, la secretaría ha recopilado los resúmenes de esos informes. Los resúmenes de los informes de las Partes países afectados de la región de África figuran en los documentos ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B) a (E), y los resúmenes de los informes de las Partes países afectados de Asia, América Latina y el Caribe, el Mediterráneo septentrional y otras regiones se han publicado en los documentos ICCD/COP(4)/AHWG/1 a 4.

27. De conformidad con la decisión 11/COP.1, la secretaría ha preparado una síntesis de sus informes en la que se exponen las tendencias observadas en la aplicación de la Convención. La síntesis de los informes nacionales de las Partes países afectados de África figura en el documento ICCD/COP(5)/5/Add.2 (A), y la de los informes de Partes países afectados de Asia, América Latina y el Caribe, el Mediterráneo septentrional y otras regiones figura en los documentos ICCD/COP(4)/3/Add.1 (D), ICCD/COP(4)/3/Add.2 (D) e ICCD/COP(4)/3/Add.3 (B).

- b) Examen de los progresos realizados en la formulación y ejecución de los programas de acción subregionales y regionales

28. En las decisiones 2/COP.2 y 4/COP.3, la CP decidió también examinar los progresos realizados en la formulación y aplicación de los programas subregionales y regionales de acción de África y de regiones distintas de África. La información correspondiente a la región de África figura en el documento ICCD/COP(3)/5/Add.5 y las actividades subregionales y regionales de las regiones distintas de África se tratan en los anexos de los documentos ICCD/COP(4)/3/Add.1, ICCD/COP(4)/3/Add.2 e ICCD/COP(4)/3/Add.3.

- c) Examen de los informes de las Partes países desarrollados sobre las medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción de las Partes países afectados de regiones distintas de África, comprendida la información sobre los recursos financieros que hayan proporcionado o estén proporcionando en el marco de la Convención

29. En sus decisiones 2/COP.2 y 4/COP.3, la CP decidió examinar las medidas adoptadas por las Partes países desarrollados para contribuir a la preparación y aplicación de programas de acción de las Partes países afectados. Los informes de las Partes países desarrollados figuran en los documentos ICCD/COP(3)/5/Add.1 (África) e ICCD/COP(4)/3/Add.4 (regiones distintas de África).

- d) Examen de la información facilitada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades de apoyo a la preparación y ejecución de programas de acción en el marco de la Convención

30. En las decisiones 2/COP.2 y 4/COP.3, la CP decidió examinar las actividades de los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en apoyo de la preparación y aplicación de programas de acción. La secretaría ha preparado las correspondientes síntesis de la información proporcionada por esas organizaciones, que se presentan con las signaturas siguientes: ICCD/COP(3)/5/Add.3 (apoyo a las Partes países afectados de África) e ICCD/COP(4)/3/Add.5 (apoyo a las Partes países afectados de regiones distintas de África).

3. Informe del período de sesiones

31. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/COP.4, se presentó a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones un informe provisional sobre la labor realizada por el GTAHA, que se adjunta a la decisión 2/COP.4.

32. También de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/COP.4, el GTAHA presentará a la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones un informe amplio con sus conclusiones y recomendaciones concretas acerca de las medidas que deban tomarse para la aplicación de la Convención.

33. De conformidad con la decisión 3/COP.4, el Secretario Ejecutivo de la Convención distribuirá el informe amplio del GTAHA al menos ocho semanas antes del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos preparados para la reunión entre períodos de sesiones
del Grupo de Trabajo ad hoc

<u>Signatura</u>	<u>Título o descripción</u>
ICCD/COP(3)/5	Examen de la aplicación de la Convención, comprendido el apoyo a los programas de acción regionales
ICCD/COP(3)/5/Add.1	Informes de los países Partes desarrollados sobre las medidas adoptadas para ayudar a los países Partes afectados de África en la preparación y ejecución de los programas de acción
ICCD/COP(3)/5/Add.2	Informes sobre la aplicación sobre la Convención presentados por los países Partes afectados de África
ICCD/COP(3)/5/Add.3	Información facilitada por organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre el apoyo que han prestado a la preparación y ejecución de los programas de acción en África
ICCD/COP(3)/5/Add.5	Progresos realizados en la formulación y ejecución de los programas de acción subregionales y regionales en África
ICCD/COP(4)/3	Aplicación de la Convención - Examen del informe de la secretaría sobre los progresos realizados por los países Partes afectados en la aplicación de la Convención
ICCD/COP(4)/3/Add.1	Aplicación de la Convención - Informes de los países Partes afectados de regiones distintas de África, en particular sobre el proceso de participación y sobre la experiencia adquirida y los resultados alcanzados en la preparación y ejecución de los programas de acción nacionales - Examen del informe sobre los progresos realizados en la formulación y aplicación de programas subregionales y regionales de acción en regiones distintas de África (Asia)

<u>Signatura</u>	<u>Título o descripción</u>
ICCD/COP(4)/3/Add.2	Aplicación de la Convención - Informes de los países Partes afectados de regiones distintas de África, en particular sobre el proceso de participación y sobre la experiencia adquirida y los resultados alcanzados en la preparación y ejecución de los programas de acción nacionales - Examen del informe sobre los progresos realizados en la formulación y aplicación de programas subregionales y regionales de acción en regiones distintas de África (América Latina y el Caribe)
ICCD/COP(4)/3/Add.3	Aplicación de la Convención - Informe sobre la aplicación de los países Partes afectados de regiones distintas de África, en particular sobre el proceso de participación y sobre la experiencia adquirida y los resultados alcanzados en la preparación y ejecución de los programas de acción nacionales - Examen del informe sobre los progresos realizados en la formulación y aplicación de programas subregionales y regionales de acción en regiones distintas de África (Mediterráneo septentrional y otros países Partes afectados)
ICCD/COP(4)/3/Add.4	Aplicación de la Convención - Informes de los países Partes desarrollados sobre las medidas adoptadas para contribuir a la preparación y aplicación de programas de acción, particularmente información sobre los recursos financieros que hayan proporcionado o proporcionen en el marco de la Convención
ICCD/COP(4)/3/Add.5	Aplicación de la Convención - Examen de la información facilitada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades de apoyo a la preparación y ejecución de los programas de acción en el marco de la Convención - Examen de la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, particularmente información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial acerca de la desertificación que guarden relación con sus cuatro esferas de concentración, tal como se indica en el inciso b) del párrafo 2 del artículo 20 de la Convención.

<u>Signatura</u>	<u>Título o descripción</u>
ICCD/COP(4)/9	Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores
ICCD/COP(4)/9/Add.1	Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores
ICCD/COP(4)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su cuarto período de sesiones: Decisiones adoptadas
ICCD/COP(4)/AHWG/1	Summaries of national reports from affected African country Parties
ICCD/COP(4)/AHWG/1/Add.1	Summaries of national reports from affected African country Parties
ICCD/COP(4)/AHWG/2	Summaries of national reports from affected Asian country Parties
ICCD/COP(4) /AHWG /2/Add.1	Summaries of national reports from affected Asian country Parties
ICCD/COP(4) /AHWG /2/Add.2	Summaries of national reports from affected Asian country Parties
ICCD/COP(4) /AHWG /2/Add.3	Summaries of national reports from affected Asian country Parties
ICCD/COP(4)/AHWG/3	Summaries of national reports from affected Latin America and the Caribbean country Parties
ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1	Summaries of national reports from affected Latin America and the Caribbean country Parties
ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2	Summaries of national reports from affected Latin America and the Caribbean country Parties
ICCD/COP(4)/AHWG/4	Summaries of national reports from Northern Mediterranean and other affected country Parties
ICCD/COP(4)/AHWG/4/Add.1	Summaries of national reports from Northern Mediterranean and other affected country Parties
ICCD/COP(4)/AHWG/5	Ad Hoc Working Group - Tentative agenda - Adoption of the agenda and organization of work

<u>Signatura</u>	<u>Título o descripción</u>
ICCD/COP(4)/AHWG/INF.1	Ad Hoc Working Group - Preliminary information for participants
ICCD/COP(4)/INF.2	Status of ratification of the United Nations Convention to Combat Desertification
ICCD/COP(4)/CST/5	Síntesis de la información científica y técnica que figura en los informes de los países Partes, en particular sobre datos de referencia e indicadores, para su examen por el CCT

Otros documentos

Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes

<u>Signatura</u>	<u>Título o descripción</u>
ICCD/COP(3)/20	Informe de la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones: Deliberaciones
ICCD/COP(3)/20/ Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones: Decisiones adoptadas

Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

ICCD/COP(2)/14	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones: Deliberaciones
ICCD/COP(2)/14/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones: Decisiones adoptadas

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes

ICCD/COP(1)/11	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones: Deliberaciones
ICCD/COP(1)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones: Medidas adoptadas

Anexo II

PROGRAMA DE TRABAJO PROVISIONAL

LUNES 19 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	1. Apertura del período de sesiones por el Secretario Ejecutivo de la Convención 2. Declaraciones de los Copresidentes del GTAH 3. Aprobación del programa y de la organización de los trabajos (ICCD/COP(4)/AHWG/5) 4. Declaraciones de las Partes y los observadores 5. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de África Burundi (ICCD/COP(4)/AHWG/1/Add.1) Camerún (ICCD/COP(3)/5/Add.2(A)) Rwanda (ICCD/COP(3)/5/Add.2(D))	5. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de África (<u>continuación</u>) Chad (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B)) Côte d'Ivoire (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B)) Gambia (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B)) Ghana (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B))

MARTES 20 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18 horas
G T A H	1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de África (<u>continuación</u>) Guinea (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B)) Guinea-Bissau (ICCD/COP(4)/AHWG/1/Add.1) Níger (ICCD/COP(3)/5/Add.2(D)) Nigeria (ICCD/COP(3)/5/Add.2(D))	2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de África (<u>continuación</u>) Togo (ICCD/COP(3)/5/Add.2(E)) Djibouti (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B)) Eritrea (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B)) Etiopía (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B))

MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de África (continuación) Kenya (ICCD/COP(3)/5/Add.2(C)) Sudán (ICCD/COP(3)/5/Add.2(E)) Uganda (ICCD/COP(3)/5/Add.2(E)) Angola (ICCD/COP(3)/5/Add.2(A))</p>	<p>2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de África (continuación) Botswana (ICCD/COP(3)/5/Add.2(A)) República Democrática del Congo (ICCD/COP(4)AHWG/1/Add.1) Madagascar (ICCD/COP(3)/5/Add.2(C)) Malawi (ICCD/COP(3)/5/Add.2(C))</p>

JUEVES 22 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de África (continuación) Mozambique (ICCD/COP(3)/5/Add.2(D)) Sudáfrica (ICCD/COP(3)/5/Add.2(D)) Zambia (ICCD/COP(3)/5/Add.2(E)) Zimbabwe (ICCD/COP(3)/5/Add.2(E))</p>	<p>2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de África (continuación) Argelia (ICCD/COP(3)/5/Add.2(A)) Egipto (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B)) Jamahiriya Árabe Libia (ICCD/COP(3)/5/Add.2(C)) Marruecos (ICCD/COP(3)/5/Add.2(D))</p>

VIERNES 23 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de África (continuación) Mauritania (ICCD/COP(3)/5/Add.2(B))</p> <p>2. Aplicación de la Convención: sesión de recapitulación (África)</p>	<p>3. Aplicación de la Convención: examen de los informes de las Partes países desarrollados y de los organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales (ICCD/COP(3)/5/Add.1; ICCD/COP(3)/5/Add.3; ICCD/COP(4)/3/Add.4; (ICCD/COP(4)/3/Add.5 y (A))</p>

LUNES 26 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de Asia</p> <p>Bangladesh (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1)</p> <p>Camboya (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1)</p> <p>India (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1)</p> <p>Indonesia (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1)</p>	<p>2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de Asia (<u>continuación</u>)</p> <p>República Islámica del Irán (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1)</p> <p>Malasia (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p> <p>Myanmar (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p> <p>Nepal (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p>

MARTES 27 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de Asia (<u>continuación</u>)</p> <p>Pakistán (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p> <p>Filipinas (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p> <p>República de Corea (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p> <p>Singapur (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p>	<p>2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de Asia (<u>continuación</u>)</p> <p>Sri Lanka (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.3)</p> <p>Viet Nam (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.3)</p> <p>Bahrein (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1)</p> <p>Jordania (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1)</p>

MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de Asia (<u>continuación</u>)</p> <p>Kuwait (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1)</p> <p>Líbano (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p> <p>Omán (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p> <p>Qatar (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p>	<p>2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de Asia (<u>continuación</u>)</p> <p>Arabia Saudita (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2)</p> <p>República Árabe Siria (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.3)</p> <p>Emiratos Árabes Unidos (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.3)</p> <p>Yemen (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.3)</p>

JUEVES 29 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.,00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los programas de acción subregionales de Asia occidental (ICCD/COP(4)/3/Add.1(D))</p> <p>2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de Asia (<u>continuación</u>) Kazajstán (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1) Kirguistán (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1)</p> <p>3. Aplicación de la Convención: examen de los programas de acción subregionales de Asia central (ICCD/COP(4)/3/Add.1(D))</p>	<p>4. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de Asia (<u>continuación</u>) Fiji (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.1) Niue (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2) Palau (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.2) Tuvalu (ICCD/COP(4)/AHWG/2/Add.3)</p>

VIERNES 30 DE MARZO DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: sesión de recapitulación (Asia)</p>	<p>2. Aplicación de la convención: examen de los informes de las Partes países desarrollados y de los organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales (ICCD/COP(3)/5/Add.1; ICCD/COP(3)/5/Add.3; ICCD/COP(4)/3/Add.4; ICCD/COP(4)/3/Add.5 y (A))</p>

LUNES 2 DE ABRIL DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de América Latina y el Caribe México (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2) Panamá (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2) Guatemala (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1)	2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de América Latina y el Caribe (<u>continuación</u>) El Salvador (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1) Costa Rica (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1) Nicaragua (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2) Belice (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1)

MARTES 3 DE ABRIL DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de América Latina y el Caribe (<u>continuación</u>) Barbados (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1) Jamaica (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2) Antigua y Barbuda (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1) República Dominicana (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1)	2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de América Latina y el Caribe (<u>continuación</u>) Haití (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2) San Vicente y las Granadinas (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2) Santa Lucía (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2) Dominica (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1)

MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de América Latina y el Caribe (<u>continuación</u>)</p> <p>Granada (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1)</p> <p>Guyana (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2)</p> <p>Saint Kitts y Nevis (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2)</p> <p>Perú (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2)</p>	<p>2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de América Latina y el Caribe (<u>continuación</u>)</p> <p>Brasil (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1)</p> <p>Ecuador (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1)</p> <p>Paraguay (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2)</p> <p>Uruguay (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2)</p>

JUEVES 5 DE ABRIL DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados de América Latina y el Caribe (<u>continuación</u>)</p> <p>Venezuela (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.2)</p> <p>Colombia (ICCD/COP(4)/AHWG/3/Add.1)</p> <p>2. Aplicación de la Convención: examen de las actividades subregionales de América Latina y el Caribe</p> <p>El Chaco Americano (ICCD/COP(4)/3/Add.2(D))</p> <p>La Puna Americana (ICCD/COP(4)/3/Add.2(D))</p> <p>3. Aplicación de la Convención: sesión de recapitulación (América Latina y el Caribe)</p>	<p>4. Aplicación de la Convención: sesión de recapitulación (América Latina y el Caribe) (<u>continuación</u>)</p> <p>5. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados del Mediterráneo septentrional y otras regiones</p> <p>España (ICCD/COP(4)/AHWG/4/Add.1)</p> <p>Grecia (ICCD/COP(4)/AHWG/4/Add.1)</p> <p>Turquía (ICCD/COP(4)/AHWG/4/Add.1)</p>

VIERNES 6 DE ABRIL DE 2001		
	10.00 horas a 13.00 horas	15.00 horas a 18.00 horas
G T A H	<p>1. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de las Partes países afectados del Mediterráneo septentrional y otras regiones (<u>continuación</u>) Israel (ICCD/COP(4)/AHWG/4/Add.1)</p> <p>2. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de Partes países afectados de Europa central y oriental Rumania (ICCD/COP(4)/AHWG/4/Add.1) Armenia (ICCD/COP(4)/AHWG/4/Add.1) Azerbaiyán (ICCD/COP(4)/AHWG/4/Add.1)</p>	<p>3. Aplicación de la Convención: examen de los informes nacionales de Partes países afectados de Europa central y oriental (<u>continuación</u>) Georgia (ICCD/COP(4)/AHWG/4/Add.1)</p> <p>4. Aplicación de la Convención: sesión de recapitulación (Partes países afectados del Mediterráneo septentrional, Europa central y oriental y otras regiones)</p> <p>5. Presentación y aprobación del informe</p>